

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 de febrero del 2012



VISTO: El Registro N° 01825 que contiene el Informe N° 010-2012-DMC/DM-INEN, emitido por el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 109-2012/MINSA, de fecha 09 de febrero del 2012, el Ministerio de Salud ha declarado la "Alerta Verde" en los Establecimientos de Salud a nivel nacional a partir de las 20:00 horas del día viernes 10 de febrero hasta las 08:00 horas del día miércoles 15 febrero del 2012;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Norma los Procedimientos y componentes para la elaboración de planes de contingencias de las instituciones de salud ante situaciones de emergencias y desastres", aprobado mediante Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA, corresponde que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas formule el Plan de contingencia por posible evento de fenómenos meteorológicos y telúricos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, la declaratoria de Alerta Verde y el Plan de Contingencia tienen como objetivo general, responder oportunamente ante el posible incremento de la demanda de atención de pacientes, como consecuencia de la eventual ocurrencia de situaciones que son consideradas de alto riesgo, a partir de la publicación de la Resolución Ministerial anteriormente mencionada, en el ámbito de la jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con la visación del Sub Jefe Institucional, Secretario General, Director General de la Oficina General de Administración, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director General de Medicina, Director Ejecutivo de Medicina Crítica, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA POR POSIBLE EVENTO DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS Y TELÚRICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, en concordancia con Resolución Ministerial N° 109-2012/MINSA, documento que se anexa y forma parte de la presente Resolución Jefatural.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica, se encargue en su calidad de Coordinador del Comité Operativo de Emergencia – COE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de la ejecución y supervisión del Plan de Contingencia por Alerta Verde aprobado.



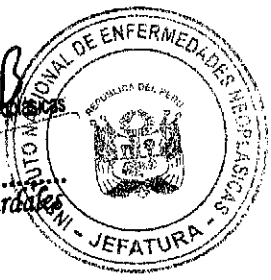
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente Resolución y su anexo, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
[Handwritten Signature]
MC Gustavo Sarria Bardales
Jefe (e) Institucional





PLAN DE CONTINGENCIA POR POSIBLE EVENTO DE FENOMENOS METEREOLÓGICOS Y TELURICOS INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

1. INFORMACION GENERAL

DISA:	DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD
Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Fecha de Inicio de la Alerta:	10 FEBRERO DEL 2012 A LAS 20:00 horas
Fecha de Término de la Alerta:	15 FEBRERO DEL 2012 hasta las 20:00 horas
Responsable:	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA

2. INTRODUCCION

Que mediante Informe Técnico N° 003 – 2012 – JQV – OEED – OGDN/MINSA , la Oficina General de Defensa Nacional señala que, al haberse presentado en las recientes semanas fenómenos meteorológicos y telúricos que afectan la vida y salud de las personas, asi como la ocurrencia de daños y estragos en determinadas áreas focalizadas de 22 departamentos, existe la posibilidad de ocurrencia de similares fenómenos naturales en los próximos días, aunado a que los días 13 y 14 de febrero del presente año han sido declarados feriados laborables , conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 099 – 2011 PCM, lo cual comprometería la capacidad de respuesta sectorial frente a los daños a la salud y a la vida de las personas.

Se realizaron las consultas a la Oficina General de Defensa Nacional del Minsa, recibiendo en respuesta que en marco de las actividades preventivas y teniendo como sustento que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas , forma el segundo anillo especializado de atención de salud, motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder complementar si fuese necesaria la respuesta de salud ante eventos adversos y desastres por los fenómenos telúricos que puedan presentar.

Para este evento se espera una movilización masiva de personas, desde el sur del país, considerando que entre el día 10 de Febrero hasta el 15 de Febrero del 2012 exista un incremento en la atención de personas para casos de emergencia, producto de los riesgos derivados de estos posibles fenómenos telúricos y/o meteorológicos.

Por ello, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado un Plan de Contingencia (Alerta Verde), el cual establece de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.



Handwritten signatures and initials on the left margin.



3. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado
- b. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- c. Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- d. Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- e. Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- f. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. N° 013-2002-SA.
- g. Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades de Neoplásicas Decreto Supremo N° 001-2007-SA.
- h. Reglamento del Sistema de Defensa Civil, Decreto Supremo N° 005-88-SGMD y su modificatoria, Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- i. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres D.S. N° 001- A - 2004 - DE/SG.
- j. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- k. Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, R.M. N° 247-95-SA/DM.
- l. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.
- m. Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.
- n. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y Desastres del Sector Salud (COE-SALUD), Directiva N° 044 - MINSA/OGDN-V.01.
- o. Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 768-2004/MINSA.
- p. Procedimiento para Elaboración del Planes de Respuesta para Emergencias y Desastres, Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 974-2004/MINSA.
- q. Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres, Directiva N° 001-ODN-93 aprobado por R.V.M. N° 011-93-SA
- r. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933
- s. Ley de Seguridad en actos públicos no deportivos con gran concentración de personas Ley N° 27276
- t. Mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-J/INEN se aprobó conformar el Comité Operativo de Emergencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- u. Mediante Resolución Jefatural N° 222-2008-J/INEN se aprobó el Plan de Contingencias del Comité de Defensa Civil del INEN
- v. Declaratoria de Alerta verde en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional R.M. N° 924-2011/MINSA





4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible: POSIBLE PRESCENCIA DE FENOMENOS METEREOLÓGICOS Y TELÚRICOS.	Natural	Antropico	Social	
		SI		
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
10 de Febrero del 2012 15 de Febrero del 2012	GRANDE	5 DIAS	JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	50%

4.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

4.2.1. COMUNIDAD

A. Población:

a. Población total expuesta:	Niño: 2,728	Adolescente: 4,061	Adulto: 85,260	Adulto mayor: 9,458
------------------------------	-------------	--------------------	----------------	---------------------

Grupos de la población más vulnerables:

Niños, Gestantes y Adulto Mayor

b. Perfil Epidemiológico:

Enf. Transmisibles: No Aplica	Enf. No Transmisibles: No Aplica	Causa Externa: Traumatismos 65% Policontusos 25% Otras 10%
----------------------------------	-------------------------------------	---

Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:

Traumatismos y Policontusos	: 90%
Otros	: 10%

Principales actividades económicas:

Comercio. Transporte Público. Restaurantes. Expendio de alimentos ambulatorios. fiestas y shows artísticos.

Población en situación de pobreza:

Pobreza: 40%	Pobreza extrema: 20%
--------------	----------------------

Preparación y capacitación de la Institución y la Comunidad para casos de desastre:

- Se tiene instalado el COE-INEN.
- Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
- Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas.
- Profesionales, No Profesionales de salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

B. Servicios Básicos:

a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre	Condiciones de vulnerabilidad: Alto riesgo de posible ocurrencia de daños y estragos en determinadas áreas focalizadas de 22 departamentos con posibilidad de ocurrencia similares de fenómenos naturales en los próximos días.
--	--





Medios de transporte disponibles o cercanos: Transporte Publico de todos los tipos, Automóviles, colectivos de la localidad , Tren Eléctrico.		Condiciones de vulnerabilidad: Alta Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, presencia de conductores ebrios		
b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija, Fax, Radiofonía, Internet.		Condiciones de vulnerabilidad: Alta Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad pasado.		
c. Energía eléctrica:				
Disponible localmente: Si (x) No ()	Alumbrado público: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90 %)	Condiciones de vulnerabilidad: <i>Alta: posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo.</i>	
d. Agua potable:				
Servicio disponible: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90%)	Calidad del agua: Agua apta para consumo humano	Condiciones de vulnerabilidad: <i>Alta: ante la posibilidad de rompimiento de las tuberías principales de abastecimiento. Ante la posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento.</i>	
e. Disposición de desechos:				
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa	Población con servicio domiciliario (90 %):	Condiciones de vulnerabilidad: <i>Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.</i>		
C. Recursos locales para la respuesta:				
INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR:				
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Cuerpo de Bomberos	Santiago Apóstol N°134	Comandancias Locales	Jr. Monte de los Olivos Cuadra 9 Urb. Prolongación Benavides.	274-5119/2746066
Policía Nacional	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Cmdte. Region	Jr. San Diego 401 Surquillo - Lima	(+511) 445 - 9083 (+511) 433 - 4461
				(+511) 268 - 8109
Cruz Roja	Atención Voluntarios Con	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas	
Otra información de importancia: Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos				

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 - A large signature at the top left.
 - A signature in the middle left.
 - A signature at the bottom left.
 - Initials "M" and "A" near the bottom left.



**4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

a. Establecimientos	MINSA		Es Salud	PNP	Municipalidad	
Puestos de Salud					-	
Centros de Salud	-		-	-	-	
Hospitales	2		-	-	-	
Otros	-		-	-	-	
b. Recursos Humanos	INEN		Es Salud	PNP	Municipalidad	
Médicos Especialistas	194		00	00	00	
Médicos Residentes	64		00	00	00	
Enfermeras	410		00	00	00	
Tec. de Enfermería	406		00	00	00	
Otros	1136		00	00	00	
Total	2210					
c. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	09	01	0	20	1	
Operatividad (Sí / No)	Sí	Sí		Sí	Sí	
d. Comunicación	Radio UHF	Radio HF	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Existencia	Sí	No	354 anexos 8 directos	Operativos	10	Internet
Operatividad (Sí / No)	-	No	Sí	Sí	Sí	Sí
e. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública		Cisterna	Tanque	Otros	
Operatividad (Sí / No)	Sí		Sí	Sí		
f. Energía Eléctrica	Conexión a red pública		Grupo Electrogeno		Otros	
Operatividad (Sí / No)	Sí		Sí		-	
g. Medios de transporte	Ambulancias		Vehículos	Motos	Otros	
Número	01		07	----	---	
Operatividad (Sí / No)	Sí		Sí		-	
h. Medicamentos e insumos médicos:						
Se movilizara Kits de Farmacia para Emergencia en las zonas de mayor vulnerabilidad. Se realizara el inventario físico de los kits de farmacia de los establecimientos para casos de emergencias y desastres.						



i. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- * Elaboración del Plan de Contingencia
- * Activación del COE-INEN.
- * Coordinadores de Emergencias y Desastres.
- * Directiva de Declaratoria de Alerta Verde.
- * Personal capacitado para la primera Respuesta local.
- * Brigadistas en intervención inicial.

j. Vulnerabilidad de los Establecimientos:

Estructural : Media - Baja
 No Estructura : No
 Funcional : Si

Otra información de importancia:

El Recojo de la información está a cargo el Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y su reporte inmediato a la Dirección General de la DISA V Lima Ciudad y a la Oficina General de Defensa Nacional

4.3. ESTIMACION DEL RIESGO

4.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD

a. Muertos : 08 %

b. Lesiones traumáticas: 92 %

Tipo: Policontusos, Contuso-cortantes, quemaduras	Grave:	Moderado:	Leve:
Estimados	06	50	100

c. Enfermedades transmisibles:

Enfermedad:	Grave:	Moderado:	Leve
- EDAS, Intoxicaciones alimentarias	10	200	500

d. Problemas de salud mental:

Tipo: Ansiedad, Depresión, Pánico(0.3)	Grave:	Moderado:	Leve
	01	15	30

e. Desplazamiento de la población:

Origen:	Destino:	Población:
Interior del país	Lima.	15,000

f. Daños a los servicios básicos:

Servicio dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
Luz Agua Desagüe Telefonía	Corte Corte total y/o parcial Colapso Corte	Alta a Moderada Alta Alta Alta

g. Daños a la infraestructura productiva:

No aplica	Tipo de daño:	Severidad del daño:
	No aplica	No aplica

Lugares Públicos:	Destrucción :
Organizaciones Publicas	No aplica

h. Escasez de alimentos:

No aplica

i. Daños al medio ambiente:

Contaminación

Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
No aplica	No aplica	No aplica





Otros daños de importancia:

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.

4.3.2. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Daños sobre la infraestructura de salud:

Área dañada:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
No	No	No

b. Daños sobre los servicios básicos y el equipamiento:

Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
No	No	No

c. Daños sobre la población (cantidad):

Tipo de daño:	Grave:	Moderado:	Leve:
Policontusos	1	50	100
Fracturas	1	50	100

OTROS DAÑOS DE IMPORTANCIA:

Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Responder oportunamente ante el Alto riesgo de posible ocurrencia de daños y estragos en determinadas áreas focalizadas de 22 departamentos con posibilidad de ocurrencia similares de fenómenos naturales en los próximos días.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

6.1. MOMENTO ANTES

6.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud en la jurisdicción de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, ante la afluencia masiva de personas.

6.1.2. ACTIVIDADES:

Actividades de Prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Monitoreo de la Alerta verde.	Informe	1	10 Febrero 2012 al 15 de Febrero del 2012	Departamento de Medicina Critica	RDR/RO- INEN
Revisar el Plan de Contingencia.	Informe	1	10 Febrero 2012 al 15 de Febrero del 2012		
Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas ambulancias	Informe	1	10 Febrero 2012 al 15 de Febrero del 2012		





Evaluar la operatividad del sistema.	Acción	1	10 Febrero 2012 al 15 de Febrero del 2012	Departamento de Medicina Crítica	RDR/RO- INEN
Elaborar y difundir el rol del personal programado.	Acción	1	10 Febrero 2012 al 15 de Febrero del 2012		
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Acción	1	10 Febrero 2012 al 15 de Febrero del 2012		
Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI- Salas de Operaciones, Banco de Sangre y Emergencia y el Sistema de Referencia y Contrareferencia.	Acción	1	10 Febrero 2012 al 15 de Febrero del 2012		
Verificar el directorio del personal autorizado	Acción	1	9 de Febrero del 2012		

6.2. MOMENTO DURANTE

6.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada ante la posible ocurrencia de daños y estragos en determinadas áreas focalizadas de 22 departamentos y con posibilidad de ocurrencia similares de fenómenos naturales en los próximos días.

Activar el plan de ser necesario.

6.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Presupuesto
Activación del COE	Reunión	Presidente del Comité Hospitalario de Defensa civil del INEN.	RDR/RO- INEN
Activación del Plan Contingencia Hospitalario	Documento	Jefe Institucional del INEN.	

6.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
La Máxima Autoridad de Salud en donde se presente el evento.	Ante la activación del fenómeno.	Ante la información de la existencia del evento adverso en la jurisdicción que puedan generar daño a la población y lanzando el alerta respectiva según magnitud.





6.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:

Comando:

Integrantes: Jefe Institucional del Instituto Nacional Neoplásicas INEN - Surquillo	Funciones: Autoriza, Dirige, Lidera las acciones de respuesta.	Área de trabajo: Punto sede Central. y/o Lugar del Evento en caso de ser necesario
Responsable de Emergencias y Desastres	Jefe Operativo, Organiza, Dirige, Ejecuta.	Lugar del Evento en caso de ser necesario
Directores Miembros del Comité Hospitalario de Defensa Civil- INEN.	Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia	Lugar del Evento en caso de ser necesario.
Médicos de Enlace	Brindar atención e información desde los puntos álgidos.	Escenario de la emergencia

COMUNICACIONES:

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - Surquillo
 01201-6500 (CENTRAL)
 01620-4991 (FAX)
 01201-6500 Servicio de Emergencia Anexos: 1900 – 1901

6.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Establecimiento de Salud	Daños que pueden recibir	Capacidad Hospitalidad	Responsable	Dirección	Teléfono
Hospital Casimiro Ulloa	Diversos, Policontusos, Traumatismos, etc.	Operativa, Sistema de Comunicación y de Ambulancia.	Oficina de Referencia y Contrareferencia	Av. Roosevelt - 6357-6355 Miraflores.	Telef.: 0120-40900
Hospital Auxiliadora Maria	Diversos, Policontusos, traumatismos, etc.	Operativa, Sistema de Comunicación y de Ambulancia	Oficina de Referencia y Contrareferencia	Av. Miguel Iglesias 968 - San Juan de Mira flores	Telef.: 0121-71818





6.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO				
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	Primeros Auxilios	Directores Generales Cmdte. Region	Santiago Apóstol N°134	01274 - 5119 01274 - 6066
Policía Nacional	Orden Publico	Comisaria PNP Surquillo.	Jr. San Diego 401 Surquillo.	01445 - 9083
Defensa Civil	Soporte de suministros	Responsable de Defensa Civil	Jr. San Miguel 155-Surquillo.	01241 - 0413
Cruz Roja	poya a la Referencia y Atención de Pacientes	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas	01268 - 8109
6.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA:				
¿Quién? La Autoridad Máxima de Salud.	¿Cuándo? Cuando se reduzcan los efectos del evento.	¿Cómo? Fin de la Alerta , según corresponda		
6.3. MOMENTO DESPUES:				
Desmovilización del todo el personal que participo en la emergencia.				
6.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:				
Desactivar el Plan de Contingencia				
6.3.2 ESTRATEGIAS:				
Emitir el Documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la Emergencia				

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom left.





7. ANEXOS: RELATO CRONOLOGICO DE ACCIONES

INICIO

Las acciones se iniciarán ante la activación del evento.

TERMINO PROGRAMADO

Al disminuir o no existir posibilidad de daños a la salud.

TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA

Al no existir posibilidad de daños a la salud.

INDICACIONES ANTES

- Integración del accionar con la Dirección Ejecutiva de Administración- Transporte garantizando operatividad y combustible para 24 horas de 01 ambulancias y 07 vehículos del INEN disponibles de apoyo.
- Número total de 20 Brigadistas participantes deberán integrarse a las acciones de asistencia en los niveles: Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos del COE-INEN.
- Se establece el flujo de emergencia de COE-INEN.

DURANTE

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE – INEN se procede a la organización de los Equipos de Trabajo Asistenciales y Administrativos.
- Deberán constituirse al instituto los Brigadistas y el personal programado.
- Deberán contar con la Comunicación por Radio, Transporte vehiculares (03 unidades), Ambulancia (01 unidad).

DESPUES

- Se realiza el documento, que sugiere al Despacho de Jefatura Institucional poner fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas con ayuda del Personal de Transporte de ser necesario.
- Se redacta el Informe Final.

8. RECURSOS : HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS

INICIO

Las acciones se darán inicio ante la activación del evento.
La Alerta se iniciara a las 20:00 horas del 10 de Febrero del 2012.

TERMINO PROGRAMADO

A las 08:00 horas del 15 de Febrero del 2012.

RECURSOS :

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después:

HUMANOS.-

- Personal nombrado (1147 servidores) contratado (999 servidores) (Soporte Administrativo y Logístico) y Médicos Residentes (64 servidores).
- Participan de la actividad todo personal nombrado y contratado (Cas).



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'AB', 'Olu', 'X', 'ces', 'P', 'M', 'D'.



LOGISTICOS.-

- Se Movilizara los recursos que dispone el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas según la magnitud del Daño la Fuente será el SISMED en lo referente a Medicamentos e insumos medico quirúrgicos y el ALMACEN CENTRAL en lo referente a suministros generales.
- Se seguirá la movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Instituto.

ECONOMICOS.-

- Se deberá de proveer a través del financiamiento de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios.
- Se estima que el monto máximo será de 28 soles x día **(06 DÍAS)** movilidad local, al Personal que participe según el cronograma y requerimiento por parte de los Departamentos y/o Oficinas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Los gastos de movilización preventiva de mitigación y de intervención del personal que labora en el Instituto, serán asumidos por la ejecutora.

AA

OLM

X

[Large handwritten signature]

My Aut

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

